

Decreto No. 93, que nombra al señor Manuel del Cabral Ministro Consejero de la Embajada de la República en Chile.

G. O. No. 8748, del 30 de marzo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Manuel del Cabral queda nombrado Ministro Consejero de la Embajada de la República en Chile.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 94, que nombra al Primer Teniente Félix Mariano Bausita, E.N., Secretario de la Junta Administradora del Fondo de Provisión y Asistencia Social de los Alistados del Ejército Nacional.

G. O. No. 8748, del 30 de marzo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 94

VISTO el Reglamento No. 8007, de fecha 12 de abril de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El Primer Teniente Félix Mariano Bautista, E.N., queda nombrado Secretario de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia de los Alistados del Ejército Nacional, en sustitución del Primer Teniente Porfirio Díaz Aristy, E.N.

Art. 2.— El presente Decreto Modifica el artículo 3 del Decreto No. 8209, del 6 de junio de 1962, en cuanto sea necesario.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 95, que constituye la Comisión Nacional para la celebración del Centenario de la Restauración de la República.

G. O. No. 8748, del 30 de marzo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 95

CONSIDERANDO que el próximo 16 de agosto del presente año se cumplirá el Primer Centenario de la Restauración de la República, y que esta fecha gloriosa en que el pueblo dominicano ratificó su voluntad inquebrantable de ser libre e independiente, deberá conmemorarse solemnemente ;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente